

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento previo embargo de bienes en relación al concepto Conservatorio de Música cargos 3/2022, 4/2022, 5/2022 y 6/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre: E* S* C* D* G*.

NIE: X6723619-Y.

Domicilio: Calle Noguera, 33 02 A de Tomelloso. Código Postal: 13700.

Concepto adeudado: Conservatorio Música 3/2022.

Importe deuda principal: 76,14 euros.

Recargo de apremio: 15,24 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 91,38 euros.

Concepto adeudado: Conservatorio Música 4/2022.

Importe deuda principal: 76,14 euros.

Recargo de apremio: 15,24 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 91,38 euros.

Concepto adeudado: Conservatorio Música 5/2022.

Importe deuda principal: 76,14 euros.

Recargo de apremio: 15,24 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 91,38 euros.

Concepto adeudado: Conservatorio Música 6/2022.

Importe deuda principal: 76,14 euros.

Recargo de apremio: 15,24 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 91,38 €uros.

Que habiéndose intentando la practica de las notificaciones, con carácter personal, de las liquidaciones-providencia de apremio al obligado tributario para el pago, y no habiendo sido posible, se procedió hacerlas efectivas de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante publicaciones de anuncios de comparecencia, en primer lugar, respecto al cargo Conservatorio de Música 3/2022, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 26 de septiembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 186 de fecha 26 de septiembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 235 de fecha 30 de septiem-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



bre de 2022; en cuanto al cargo Conservatorio de Música 4/2022, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 23 de mayo de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 101 de fecha 26 de mayo de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 128 de fecha 30 de mayo de 2022; en lo relativo al cargo Conservatorio de Música 5/2022, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 8 de junio de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 112 de fecha 10 de junio de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 142 de fecha 15 de junio de 2022; y finalmente, en lo que respecta al cargo Conservatorio de Música 6/2022, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 5 de julio de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 130 de fecha 7 de julio de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 167 de fecha 13 de julio de 2022, de las cuales ha hecho caso omiso, en uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021, se ha dictado el siguiente:

Requerimiento.- Se le advierte y requiere por última vez, para que en el plazo de 10 días aporte a esta Oficina de recaudación, justificante de ingreso en cuantía suficiente para cubrir el importe total de la deuda apremiada, por importe de 365,52 euros. En caso contrario, sin más trámite, se procederá al inicio de los actos ejecutivos sobre sus bienes y derechos.

Se le advierte, igualmente, que tiene recibos del ejercicio del año 2021 pendientes de pago, por los mismos conceptos. (Figura de alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Autónomos).

Se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados en el plazo otorgado, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank.

Anuncio número 3877